



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0713-2019-MPY

Yungay,

13 NOV. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00011074-2019 (Carta N° 015-2019-MPY/JIMR), de fecha 15 de octubre de 2019, Informe N° 511-2019-MPY/07.11, de fecha 25 de octubre de 2019, Informe N° 001257-2019-MPY/07.10, de fecha 29 de octubre de 2019, Informe N° 621-2019-MPY/05.10, de fecha 29 de octubre de 2019, Informe N° 00788-2019-MPY, de fecha 15 de octubre de 2019, Informe Legal N° 939-2019-MPY/GAJ, de fecha 07 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, señor Elber Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DOyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutivo debe ser revisada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011074-2019 (Carta N° 015-2019-MPY/JIMR), de fecha 25 de octubre de 2019, el Ing. Consultor Melgarejo Rupay Jhoselyn Iriana, con CIP N° 209998, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash", para su revisión y aprobación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe N° 511-2019-MPY/07.11, de fecha 25 de octubre de 2019, el Ing. Edwin Domingo Padilla Rivera, Jefe de la División de Estudios, solicita la aprobación y factibilidad presupuestal de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash"; señalando las metas físicas del proyecto detalladas en el propio informe, así como las metas financieras, en el detalle siguiente:

Costo Directo	CD	S/ 98,050.83
Gastos Generales	GG=14.25%CD	S/ 13,970.00
Presupuesto de la Actividad	S/	S/ 112,020.83

El plazo de ejecución del proyecto es de (30) días calendario y la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA; CONCLUYE que, verificado la ficha técnica de mantenimiento, NO PRESENTA OBSERVACIONES y está Elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia, para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 001257-2019-MPY/7.10, de fecha 29 de octubre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash", y remite los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación y certificación presupuestal, por el monto de S/ 112,020.83 (Ciento Doce Mil Veinte con 83/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 621-2019-MPY/05.10, de fecha 29 de octubre de 2019, la C.P.C Rocio S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 112,020.83 (Ciento Doce Mil Veinte con 83/100 Soles), precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 0788-2019-MPY, de fecha 15 de octubre de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, de la inspección rutinaria correspondiente a las instalaciones de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash; RECOMIENDA la elaboración de una Ficha Técnica para el Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad provincial de Yungay, que cuenta con un monto aproximado de S/ 72,155.00 (Setenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), para lo cual adjunta la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la Actividad "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash", de acuerdo a la Directiva Normas que regulan y establecen las Medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública; en cuya ficha técnica de evaluación RECOMIENDA la elaboración de Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento;

Que, a través del Informe Legal N° 939-2019-MPY/GAJ, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, asimismo estando a la conformidad técnica del área usuaria y la formulación de la ficha técnica, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido por la Directiva de Normas que regulan y establecen la medida de Control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay; opina





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

que, se declare PROCEDENTE la aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Provincial de Yungay, del Distrito de Yungay y Provincia de Yungay - Ancash", cuyo presupuesto total de la actividad asciende a la suma de S/ 112,020.83 (Ciento Doce Mil Veinte con 83/100 Soles), por el plazo de ejecución de (30) días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEL DISTRITO DE YUNGAY Y PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 112,020.83 (Ciento Doce Mil Veinte con 83/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Costo Directo	CD	S/ 98,050.83
Gastos Generales	GG=14.25%CD	S/ 13,970.00
Presupuesto de la Actividad	S/	S/ 112,020.83

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

